



## **RESOLUCIÓN N° 3.768 / 2.021**

**VISTO:** El Expediente N° 072/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil F. Navarro. Solicitar al D.E. que gestione la demarcación de doble línea amarilla en la calle Delfín Álvarez de La Colonia”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-074;

La necesidad de procurar la demarcación de doble línea amarilla en calle Delfín Álvarez de La Colonia para mayor seguridad vial;

Que hemos observado que no está demarcada la doble línea amarilla en dicha arteria, por lo que puede ocasionar graves accidentes viales;

Que la demarcación tiene por objetivo evitar el sobrepaso entre vehículos circulantes en ambos sentidos y dar mayor seguridad vial en la zona;

Que es importante que se establezcan los cortes correspondientes y válidos para que los vehículos puedan girar hacia el costado sur cuando van en sentido este - oeste y viceversa;

Que es necesario que, además de limitar la calle con doble línea amarilla, realizar un mantenimiento adecuado sobre la misma;

Que es importante ejercer la facultad que la Ley de Tránsito N° 9.024 le otorga a los Municipios para aplicar las medidas de prevención establecidas en la misma, dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera de suma importancia aprobar este proyecto, cuyo objetivo es la seguridad vial; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione ante la Dirección Provincial de Vialidad Seccional Junín, la demarcación de doble línea amarilla en la calle Delfín Álvarez de la Ciudad de La Colonia.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.